

"EL SISTEMA PUNITIVO" SUS CONSECUENCIAS MORBOSAS Y PSIQUICAS



Mayor Abogado GERARDO CUJAR ALBORNOZ

Si hacemos una breve reseña histórico-jurídica de los sistemas punitivos imperantes en las diferentes épocas de la cultura universal, encontramos el siguiente cuadro panorámico:

Las ya revaluadas teorías clásicas divulgadas por eminentes expositores como **Carrara** y **Beccaria**, predicaron a todos los rincones del mundo que la finalidad de la pena era solamente la represión del delito por el delito mismo, en atención a que el hombre delinque en uso de su libre albedrío, y en uso de ese mismo derecho debe pagar su pena, "Tus puniendi". El hombre como ser racional y humano fue desprovisto de todo miramiento y su culpa debería expiarla quizá en la misma medida y alcance de su acto criminoso. Fue tan drástico y cruel el sistema punitivo antiguo que inclusive se llegó a castigar a los animales responsables de la muerte de seres humanos; para corroborar lo dicho, suficientes son los ejemplos traídos a cuento por numerosos tratadistas de las disciplinas crimino-penitenciarias: En Francia un tribunal, a fines del siglo XVIII, condenó a los ratones por haber detrozado unos campos cultivados; en Palestina lapidaban a las bestias culpables de la muerte de seres humanos y aún en la misma Francia hasta la Edad Media, condenaban a los cerdos por haber dado muerte a niños y su acto lo expiaban col-

gados hasta que morían. Esta era la muerte de los seres acusados de actos criminosos sin tener en cuenta para nada, qué ser era el autor de tal acto.

Los sistemas de castigo colindaban con la barbarie, apenas explicable para aquellas épocas de una historia en desarrollo, de un pueblo en un momento histórico de su vida en el que hacía gala de su crueldad gubernamental, y su capacidad intelectual se dirigía sistemáticamente a descubrir métodos que servían para expiar las penas, las cuales entre más rudas y crueles eran, mayores méritos se anotaban, porque con eso se reprimía el delito, ya que su ejemplo protegía a quienes se encontraban en el intercríminis, el cual se agotaba en la simple etapa imaginaria, sin plasmarse en lo material y punible, capaz de determinar su conducta dañosa y antisocial.

Este sistema entra en desuso y surge el estudio del hombre; la ciencia penal escudriña el delito y el delincuente y bien pronto llegan a la práctica proteccionista del ser delincuente. **Lombroso**, **Garófalo** y **Ferri**, estudian dentro de sus teorías positivistas extremas, al hombre, descartando casi por completo el delito, pero es y sigue siendo el eslabón perdido que se buscaba en materia punitiva. Hay que estudiar al hombre sus causas y consecuencias, los móviles determinantes del delito teniendo en cuenta el medio am-

biente, su situación social, económica y psíquica, y de acuerdo con ello imponer una sanción o castigo. El estudio del hombre no ha sido por demás somero y veleidoso, sino que sigue siendo profundo y razonado, así lo vemos en los estudios materialistas del Psicoanálisis de **Freud** y en los racionalistas de Psicología individual y profunda de **Adler** y **Yung**. El hombre es la incógnita, es el tabú y el tabú es para el mundo contemporáneo el método a seguir para resocializar, readaptar o rehabilitar al hombre delincuente, y digo tabú, porque apenas estamos construyendo la forja en la cual se construirá un tratamiento o profilaxis delictuosa como sustituto inexorable al sistema de ejecución de penas y castigos, inquisitivos psíquicos puestos en práctica en los sitios de reclusión contemporánea.

Así como el aislamiento del enfermo en tiempos remotos y su abandono en el tiempo para que él lo cure o lo extermine, fue reemplazado por la ciencia médica y hospitalaria, así también surgirá la reivindicación de los valores humanos para hacer que la ciencia criminológica - penitenciaria vuelva por sus fueros y en lugar de cárceles se construyan verdaderas clínicas de resocialización del tipo antisocial, asocial o enfermo delincuente.

Muestras de lo anterior han sido las enseñanzas surgidas a raíz del conflicto mundial de 1914 en las cuales se planteó la tesis de castigar o reeducar habiendo echado sus raíces el rico sistema educativo en las que se reemplazó la concepción carcelaria antitécnica y antieconómica de las oscuras galeras, de las costosas picotas, de las polvorientas catacumbas, del látigo, la ignominia, la cortada de mano, la lengua perforada, la molida a palos y la horca, verdaderos métodos de crueldad y podrideros humanos, por cárceles más benignas, más humanas y con personal que no cumpliera con las

únicas funciones de Carcelero, sino de Educador; porque con la educación, inexorablemente el delito disminuiría y por consiguiente, los pueblos progresarían.

Hoy la misión y finalidad del tratamiento del delincuente debe tender a sintonizarle con el ambiente social, con la comunidad, vale decir a resocializarle.

Así como el médico en el mundo moderno predica la medicina preventiva como genérica de todo mal, así también la profilaxis del delincuente será correctiva. Esto no es un descubrimiento moderno, porque, si nos detenemos un poco a escudriñar los archivos, encontramos que se sostenía ya en relación con la educación, que ella moraliza y enseña y que sirve de fuerza muy poderosa para alcanzar y aún hacer desaparecer las malas acciones y el delito.

En el *Eclesiastés* se afirma que la sabiduría es más benéfica que la estulticia, lo mismo que la luz es más excelente que las tinieblas.

La escuela se oponía a la Cárcel y aquella mataría a ésta; con cada centro educativo, con cada escuela que se abra, inexorablemente se cerrará una cárcel. **Dumarsair** había escrito "La verdad es el remedio para los males del género humano".

Los hombres entregados a la ignorancia no saben y no están capacitados para elevarse en sus procederes, más bien descenderán en este aspecto.

Mirabeau, en sus discursos, solía desplazar esta frase: "Los que quieren que los hombres del campo no aprendan a leer y escribir, no saben que cuando se transforma al hombre en animal selvático, pueden verlo hecho una bestia feroz".

Tolstoi, decía en su drama "El Poder de las Tinieblas"; "La más ciega ignorancia y la más horrenda supersti-

ción son las fuerzas que conducen al delito”.

La nueva técnica criminológica aconseja que hay que cuidar con esmero los métodos pedagógicos. El régimen educativo autoritario y el excesivo celo deben ser proscritos.

Hay que tratar a la niñez pensando en el futuro. **Adler** ha basado sus consejos sobre el sistema pedagógico que puede dar los mejores resultados.

Efectos de la pena en la prisión.

El régimen y método expiatorio o intimidante de las viejas concepciones, aún impera en la ejecución de las penas y castigos, a despecho de quienes propugnamos y nos esforzamos por exponer las nuevas doctrinas.

El sistema penitenciario humano que impera en las cárceles del mundo sólo produce perniciosos resultados, así lo anotaron desde hace muchos años cuando se concibió la cárcel como medio de punición, hoy lo sostienen incansablemente los psicólogos y los psicoanalistas más modernos.

A finales del siglo pasado, **Vargha**, de nacionalidad austriaca, coincidiendo con los negadores del **Ius Puniendi**, clamó contra la servidumbre penal, pero como venimos sosteniendo son los psicólogos más modernos los que claman por la renovación del sistema y denuncian el fracaso de las largas penas privativas de la libertad personal, las que con la muerte son las únicas que adscriben la idea expiatoria e intimidante.

Investigadores técnicos y científicos han probado que la prisión mata espiritualmente al hombre; destruye en él todo resorte activo y toda reacción emotiva útil para armonizar en comunidad. Después de largas temporadas de cautiverio es expulsado de la prisión por pena cumplida y sale así de las tinieblas para entrar a la luz como un pobre ente desalentado y radicalmente estéril; es un ser no rehabi-

litado, un neurótico carcelario, y en el subconsciente gravita el complejo “Cainiano”, modalidades estas que no tenía cuando pasó por vez primera los umbrales de una prisión.

Rodolfo Sieverts ha hecho estudios muy interesantes sobre los efectos de las penas privativas de la libertad y de la prisión preventiva en la psiquis de los penados. El afirma que los efectos del encarcelamiento en la psiquis del individuo no terminan cuando se reintegra a la sociedad.

La psique del penado, aún en su libertad, permanece poderosamente influida por la prisión. Esta perniciosa influencia se manifiesta en la incapacidad de concentración, debilidad de la memoria, ilusionismo fantástico, insatisfacción de la vida afectiva, defectos del dominio de sí mismo, disminución del impulso sensitivo, falta de alegría y estímulo para el trabajo y en última instancia falta de decisión y voluntad.

Todo lo anterior está corroborado en las memorias de algunos presos, proseguidas aún en la libertad, dando cuenta de lo cruenta que es la vuelta a la vida en comunidad social libre. La experiencia ha demostrado que solamente después de muchos años y mediante una lucha tenaz, frente a continuadas crisis nerviosas se logra la adaptación a la sociedad, parcialmente se recobra el uso de las facultades psíquicas, pero en repetidas ocasiones se han visto hombres baldados de esta facultad, reducidos a lo que se podría llamar un “hombre roto”.

De esta cantidad alarmante de deficiencias psíquicas acumuladas durante la vida de prisión, **Sieverts**, deduce que la política punitiva contemporánea se encuentra en entredicho. La delincuencia creciente y el índice delictual de notables proporciones, paladinamente demuestran la ineficacia del sistema el cual se reduce únicamente a prolongar estérilmente la medida preventiva de aislamiento social.

A causa de las privaciones de libertad los reclusos sufren un grave déficit de naturaleza psíquica sin que la sociedad obtenga en manera alguna un cambio apreciable. Por el contrario cada hombre destruido en su esencia psíquica, le representa una pérdida y una grave amenaza, por el peligro que en sí engendra.

Las reformas penitenciarias, agrega **Sieverts**, deben apoyarse en tratamientos humanitarios, distintos a los actuales de flagelación morbosa del intelecto.

La pena no pierde su eficacia porque sea más benigna, sino cuando es cruel en demasía; **Sieverts** coincidiendo con los postulantes de una reforma penitenciaria y con quienes propugnan por tratamientos adecuados basados en los principios de una psicología racionalista profunda trae a colación las memorias de un preso intitulada "Tras de Llaves y Cerrojos", castigado a causa de un delito común en el que trasluce el sentimiento de culpabilidad, anulado y compensado por la pena aflictiva "cuando más sufro realmente bajo esa pena que viene de afuera para adentro, tanto más me inclino a enajenar mi culpa esto es, a expulsarla de mí, a considerarla como algo que ya pasó, propio para expresarse con la fórmula; culpabilidad y pena se compensan. Pero esta equiparación es falsa puesto que no puede tener valor para el mundo moral del que se toma el concepto de culpa ni para el mundo social del que proviene el concepto de pena. Sin embargo constituye el fundamento de nuestra justicia. Y quién puede reprochar a sus víctimas que participen también del antedicho error?".

Sieverts después de analizar y estudiar no pocas memorias de penados y de observar como se trata de reivindicar al hombre en la ejecución de las penas mediante adecuadas reformas penitenciarias, concluye basado en

principios y consecuencias de la psicología individual; "Para conseguir este objeto es necesaria una investigación continua exenta de prejuicios, de carácter médico, psicológico y pedagógico, respecto a la eficacia de la pena privativa de la libertad y en consecuencia, hay que ir necesariamente a una transformación del sistema vigente en el orden de ejecución de las penas y acaso de una institución completa de estos por otros medios mejores. La finalidad que ha de perseguirse es la corrección por medio de la educación". Esta afirmación coincide con lo expuesto por numerosos criminólogos quienes destacan el principio de la rehabilitación con el fin de educación, la que va en razón directa con un gran beneficio para la sociedad.

Hernett, llega a conclusiones similares a las de **Sieverts**, este autor con profunda experiencia en asuntos criminológicos y penitenciarios, cuya obra es "En la Cárcel", para la cual utilizó material de los mismos condenados en sus diferentes memorias, impulsa a demostrar cómo es de inoperante y absurda la pena en la cárcel, trata de demostrar lo perniciosas que son las medidas y los resultados inequívocos que produce en el alma del delincuente. La pena dice: "No hace mejores a los malos, los empeora". Sostiene, al igual que **Sieverts**, que la cárcel destruye la psique del reo y hace que la disposición anímica o lo antilegal o antisocial se agudice por las condiciones anormales de vida humana y régimen de prisiones.

Las relaciones de mundo circundante y vida de encarcelado, sostiene **Hernett**, es una relación anormal; su excitabilidad aumenta, se exagera hasta lo patológico y su capacidad de relación desciende por debajo del nivel normal. Todo lo personal e individual queda absorbido por los muros de la cárcel.

Los presos de diferentes caracteres

somáticos y de procedencias ilícitas diferentes se confunden bajo el mismo signo, para adquirir un lenguaje común, dentro del ambiente corrompido y mal oliente de desnivel espiritual y aún material.

Hernett, concluye que si el delincuente es un ser psíquicamente anormal la pena debe sustituirse por una medida terapéutica que transforme las cárceles actuales en clínicas sociales.

Las ideas de eminentes criminólogos neo-modernos se debaten en estudios intensos de la personalidad del delincuente y de la psicología del recluso y sobre estos temas han escrito: Rittenbruch, Jeratzky, Knigge, Koth, Mariano Ruiz Funes y tantos otros dando soluciones muy juiciosas y acertadas al problema hombre-cárcel, aplicando un criterio moderno sobre el fin de la pena.

Hans Von Hentig en su obra "Psicología del Presidiario" analiza siste-

máticamente la influencia moral ejercida en la psiquis del hombre delincuente y los prejuicios que trae para la reintegración al exterior de los umbrales celulares de una prisión el pernicioso influjo ejercido para reforzar su complejo carcelario y la constitución neurótica de quien ha cumplido una larga condena manifestada en una hostilidad social del sujeto. **Bates**, se expresa acerca de la pena en los siguientes términos: "el presente sistema penitenciario es anticuado e ineficaz. No reforma al criminal; no protege a la sociedad". Con este pensamiento comparte el suscrito, máxime cuando aparece corroborando por un reciente visitante, Mr. Harold Swesson, cuando a una pregunta a quemarropa respondió: "En veintitrés años que llevo de trabajo en cárceles de Estados Unidos no he visto el primer delincuente regenerado".



COLOMBIANA
CERVEZAS COLOMBIANAS S.A.

**la mejor
bebida**

The advertisement features a dark, textured background. On the left, a glass of beer is shown with a large, tilted oval logo above it that reads "COLOMBIANA" and "CERVEZAS COLOMBIANAS S.A." below it. In the center, the slogan "la mejor bebida" is written in large, bold, white, sans-serif letters. On the right, a bottle of beer is visible, partially obscured by the text.